



AGUIRRE
VICERRE
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

Quito, a 13 de enero del 2015

PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P000233

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

Otorgada por
CIA. PREGEL AMERICA, INC

a favor de
DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS
CARRERA Y/O DRA. MARIA DE LOS
ANGELES LOMBIDA ARAUJO

CUANTIA: INDETERMINADA

(D13, copias)

MR

SECRETARIA

RECIBIDO
2015-01-13
SECRETARIA



Edif. Av. República del Salvador 332-146 entre Surco y Portafol, E. Ejec. P. Pres. Norte, Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Teléfono: 2460702 - 2460703 - 2460704
Email: info@neoficial-ub.com

LEXIM

Abogados

Quito, 12 de enero de 2015

Señora Abg.
María Laura Delgado Yriani
NOTARIA VICÉSIMA PRIMERA
Ciudad.

Dami consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted, proporcionar en un solo documento el Poder otorgado por la Compañía PROCHIL AMÉRICA, Inc. a favor del doctor Jorge Alfonso Carrillo Carrera y/o Don María de los Angeles Lora-Roldán Araujo, junto con la traducción de la razón social y apostilla correspondiente.

Agradezco cordialmente una copia de la presente solicitud, solicitada con devolución del original.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Paula Lora
Abg. Paula Lora
MAT 5979 C.A.F.

An. República del Salvador 830 y 2000
Edif. Finanzas Norte, Piso 11
Ciudad - Ecuador

PH: 503 240 3840
Fax: 503 240 9950
www.finanzasnorte.com

STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State

APOSTILLE

(Conventio de La Haye 5 octobre 1991)

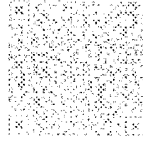
1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. This Public Document has been signed by NAVANI REYES
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 2016
4. bears the seal/stamp of COUNTY OF CULFORD, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 14TH DAY OF DECEMBER 2014
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
8. No. 28093

9. Seal/Stamp

10. Signature



Seal to verify online.

By:

Halcy Haynes
Halcy Haynes
Deputy Secretary of State

Eraine A. Marshall

Certification # 1157503821

Verify the issuance of this Apostille at www.sos.state.nc.us/apostilles/verify

NOTARY PUBLIC, STATE OF NORTH CAROLINA, COMMISSION EXPIRES 2016. This Apostille is issued by the Secretary of State, State of North Carolina, pursuant to the Convention of 1961, as amended, and the laws of the State of North Carolina.

Secretary of State

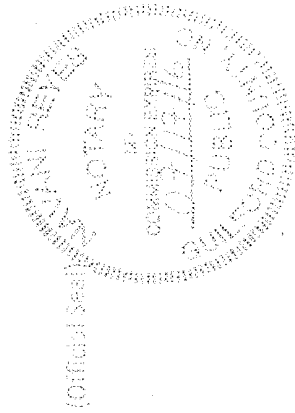
Eraine A. Marshall
Eraine A. Marshall
Secretary of State

State: North Carolina

County: Gilford

I, MAYRA REYES, a Notary Public for Gilford County, North Carolina, do hereby certify that Mario Carol
personally appeared before me this day and acknowledged the execution of the foregoing
instrument.

Witness my hand and official seal, this 22 day December 2024.



[Signature]
Official Signature of Notary

MAYRA REYES Notary Public

Notary's printed or typed name

My commission expires: 03/17/16

<u>POWER OF ATTORNEY</u>	<u>POWER</u>
PreGel America, Inc., (hereinafter called the "Company"), a company organized and existing under the laws of North Carolina, United States of America, with principal offices located at 4450 Portne Ave, P.O.W, Concord, NC WHEREAS the Company wishes to make a designation and grant power of attorney as indicated below: A) NOW BEFORE WITNESS, the Company hereby appoints JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, identified with Ecuadorian national ID number 1709982411, and MARIA DE LOS ANGELES LOMBEDA ARAUJO identified with Ecuadorian national ID number 1710229236 (hereinafter called the "Attorneys in fact"), so that any of them acting individually, with powers as ample and sufficient as the law may require but, subject to the conditions hereinafter set forth, may perform all or any of the following acts, in representation and on behalf of the Company, exclusively in the Republic of Ecuador:	PreGel America, Inc., (de ahora en adelante la "Compañía"), una empresa constituida y existente de acuerdo a las leyes de Carolina del Norte con sede central ubicada 4450 Portne Ave, P.O.W, Concord, NC. POR CUANTO la Compañía desea realizar una designación y otorgamiento de poder, conforme a continuación se señala. A) AHORA ANTE TESTIGOS, la Compañía en este acto nombra a JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1709982411, MARIA DE LOS ANGELES LOMBEDA ARAUJO, identificada con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1710229236, (en adelante los "Apoderados") para que cualquiera de ellos en forma individual, con poderes tan amplios y suficientes cuanto en derecho se requiera pero sujeto a las limitaciones mencionadas en el presente, pueda hacer todos o algunos de los actos que a continuación se detallan, en representación y por cuenta de la Compañía exclusivamente en la República de Ecuador:
1. To represent the Company PREGEL ECUADOR, S.A., PREGELECU, with ample and sufficient powers required by the Ecuadorian laws, to perform all legal acts, and transactions to be concluded and have effect in Ecuador, especially may be able defend it in any lawsuit and assume any proper obligations. 2. To represent the Company, in the Shareholders Meetings of PREGEL ECUADOR, S.A., PREGELECU, and other	1. Actuar como apoderados de la Compañía PREGEL ECUADOR S.A., PREGELECU, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o interdicción de poderes. 2. Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ecuatorianas PREGEL ECUADOR S.A.,

1

1710229236

1710229236

TRADUCCIÓN

Yo, Pablo Laureano Salazar, condecorado del primer grado y conforme lo señala el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Provisionales y Posición de Servicios Públicos por parte de la Licencia Trivada, publicada en el Registro Oficial No. 249 de 01 de diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés al español la versión Novena y decima de correspondencia que se entregó a Pablo otorgado por la Compañía PRECISE AMERICA, LLC.

Pablo Laureano

Pablo Laureano Salazar

C.C. 17122387-2

17122387-2
MOTOTRIP
C.C. 17122387-2

ESTADO DE

CAROLINA DEL

NORTE

(SELLO)

Departamento de

Secretaría de Estado

APOSTILLA

(Convención de la La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público:

2. ha sido firmado por NAVANIRREYS

3. actuando en su capacidad de NOTARIO PÚBLICO

COMISIÓN EXPIRA 17/17/2016

4. lleva el sello/estampa del CONDADO DE GUILFORD, CAROLINA DEL NORTE

CERTIFICA

5. En Raleigh, Carolina del Norte

6. MEDICANO SEXTO DÍA DE DICIEMBRE 2016

7. Por el Secretario de Estado o Secretario Adjunto de Estado, Estado de Carolina del Norte.

8. No. 2066

SELLO/ESTADURA

En Firma

Hailey Haynes

Secretario de Estado Adjunto

Elaine F. Marshall

Certificación No. 117750023

Verifique la emisión de esta Apostilla en

www.secretary.state.nc.us/ apostilla

Secretaría de Estado

Estado: Carolina del Norte
Condado: Guilford

Yo, Norval Reyes, a Notario Público para el Condado de Guilford, Carolina del Norte, certifico que el/los C/so(s) personab/mente compareció ante mí, este día y reconoció la debida ejecución del documento adjunto.

Certifico mi firma ante sello oficial, este 12 de diciembre de 2014

(Sello Oficial)

(Firma Legible)

Firma Oficial del Notario

Norval Reyes Notario Público
Nombre del Notario Impreso o
Escribido.

MI comisión expira el 17/07/16

Notario Público
Norval Reyes
12/12/2014



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

PHILGENCIA N° 2018-17-01-21-PH00159

RAZON DE PHILGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, 12 de enero del 2018, de conformidad con la fiscalía prevista en el numeral nueve del artículo dieciséis de la Ley Notarial, ante mí ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA de este cantón, comparece la señora PAULA LANUSSI SALAZAR, casada, con C.C. N° 171282847-2, con el objeto de reconocer las firmas y rubricas que constan en la presente TRADUCCION. Al efecto juramentada que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rubrica constante en el presente documento son propias, las rubricas que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tales las reconoce. Igualmente, la correspondiente juramentada que el documento que se adjunta no es fraudulento, y que los datos proporcionados son los correctos, existiendo de responsabilidad a la Notaria el afianzar hechos erróneos o falsos así como también se exime del uso de dolo o fraude tanto que se pueda hacer del presente reconocimiento. Letida que fue esta acta a la compareciente se afirma y rubrica en ella, y firma en unidad de acto con la Notaria Notaria.- De todo lo cual doy fe.-

Paula Lanussi Salazar

PAULA LANUSSI SALAZAR

C.C. 171282847-2

Philgenia 21

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

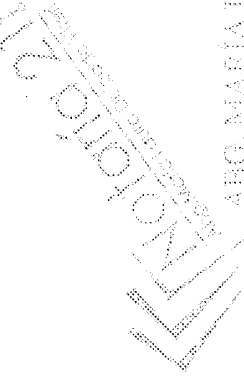
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN CUSCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



RAZON: A petición de la Abogada Paula Lamuse, provocalizo en
frente (13) folios la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
Otorgada por CIA. FRECHIL AMERICA, INC. a favor de DIR.
JORGE ALFONSO CIBALLOS CARRERA Y/O DRA. MARIA
DE LOS ANGELES LOMBELDA ARAUJO, que antecede.- Quito,
trece de enero del dos mil quince.-

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

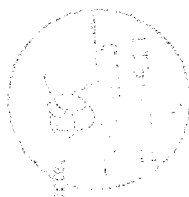


ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

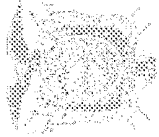
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notario 21
MARIA LAURA DELGADO VITERI

Dpto. As. República del Salvador N35-146 entre Suacha y Portugal, Edificio Financiero Norte,
Oficina 31, piso 8
Teléfono: 4400702 - 440072 - 2400668
Email: info@viteri21-afp.com



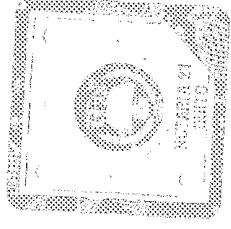
Abg. María Laura Delgado Viteri



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Otorgada por CIA. FRIGEL AMERICA, INC, a favor de DR. JORGE ALPONSO CEVALLOS CARRERA Y/O DRA. MARIA DE LOS ANGELES LOMBELDA ARAUJO, sellada y firmada en Quito, trece de enero del dos mil quince."



Notaría 21
Buen Gobierno, Ecuador

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Buen Gobierno, Ecuador

Kr.: Av. República del Salvador N25-166 entre Sineda y Portugal, Edificio Primer Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono 2460702 - 2460673- 2460668
Email: info@notaria21-eb.com

